



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO TAKILHSUKUT, EMITE LA SIGUIENTE
C O N V O C A T O R I A
CICLO ESCOLAR 2008-2009

A LOS ALUMNOS INSCRITOS EN PROGRAMAS DE LICENCIATURA DE **LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL Y DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL TOTONACAPAN** DE PAPANTLA, VER. INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2008-2009 PARA OBTENER UN APOYO ESCOLAR (BECA) CONFORME AL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS DEL FIDEICOMISO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

I. REQUISITOS PARA LOS ALUMNOS SOLICITANTES:

- I.1 Provenir de familias cuyo ingreso global sea igual o inferior a tres salarios mínimos diarios vigentes de acuerdo a la zona económica del Totonacapan.
- I.2 No contar con ningún otro apoyo y/o financiamiento educativo, público o privado, o en su caso, renunciar al mismo al momento de haber sido elegido como beneficiario del presente Programa de Becas.
- I.3 En el caso de los alumnos que deseen ingresar al primer año del ciclo escolar, deberán tener concluidos los estudios de bachillerato o equivalente y sin adeudo de materias o créditos.
- I.4 En el caso de los alumnos que actualmente estén cursando alguna de las licenciaturas, deberán tener un promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar previo a la solicitud de la beca sin adeudar ningún crédito o materia.
- I.5 En caso de estar inscrito en dos carreras o desear hacerlo, ya sea en la misma institución o en ambas, podrá solicitar una sola beca.
- I.6 No haber concluido Programa o Plan de Estudios de Nivel Superior.
- I.7 Llenar los formatos correspondientes y entregar la documentación completa que se solicita en la institución a la que pretenda ingresar o esté inscrito.

II. DURACIÓN Y MONTO DE LA BECA

- II.1 La beca otorgada cubrirá un periodo de 12 meses, que consistirá en estipendios mensuales de \$1,100.00 por cada ciclo escolar (año) del Programa Oficial de estudios correspondiente, previo acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso. En caso de que el monto de las becas fuera necesario modificarlo, deberá ser autorizado previo acuerdo de dicho Comité.

III. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS SOLICITANTES:

Para los alumnos de nuevo ingreso:

- III.1 Requisar los formatos para la incorporación al programa de Becas.
- III.2 Fotocopia de comprobante de pago de inscripción al ciclo escolar correspondiente.
- III.3 Copia certificada del acta de nacimiento.
- III.4 Para los alumnos de nuevo ingreso, original de boleta(s) de calificación(es) en donde se demuestre haber aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos). Para los alumnos activos a partir del tercer semestre, el original de la boleta de calificaciones deberá demostrar haber obtenido un promedio mínimo de calificación de 8.5 o su equivalente en el ciclo escolar anterior.
- III.5 Para el caso de los aspirantes que cursan el primer año del plan de estudios, deberán entregar fotocopia del certificado de estudios completo del nivel inmediato anterior, con calificaciones y sin adeudo de materias.
- III.6 Fotocopia legible de la credencial de elector. Para el caso de aspirantes menores de edad, credencial vigente (con fotografía) de la institución educativa que provenga.

Para el caso de renovación:

- III.7 Requisar los formatos para la incorporación al programa de becas.
- III.8 Fotocopia de comprobante de pago de inscripción al ciclo escolar correspondiente.
- III.9 Original de boleta de calificaciones en donde se demuestre haber aprobado la totalidad de las materias y a partir del tercer ciclo escolar haber obtenido un promedio mínimo de calificación de 8.5 en el ciclo escolar anterior.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

- IV.1 El alumno solicitante realizará personalmente los trámites necesarios en la Institución Educativa a la cual pertenezca o desee ingresar, misma que a través del Subcomité del Programa de Becas le proporcionará los formatos requeridos que deberán ser requisitos con la documentación solicitada.
- IV.2 Al momento de completar y entregar toda su documentación, el solicitante recibirá un número de folio que le servirá de identificación durante todo el proceso.
- IV.3 La Institución recabará las solicitudes de beca y realizará, en tiempo y forma, una solicitud institucional al Subcomité Técnico del Programa de Becas, adjuntando, previa revisión y valoración, únicamente aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos.
- IV.4 El proceso de selección del solicitante será cancelado de comprobarse, fehacientemente, que éste ha incurrido en falsedad de declaraciones.
- IV.5 El proceso de selección dará prioridad a:
 - a) A los alumnos que hayan participado como beneficiarios en el ciclo escolar anterior, y/o
 - b) Los que provengan de Comunidades de la zona del Totonacapan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y/o
 - c) Alumnos con mayor necesidad económica de acuerdo al estudio socioeconómico realizado, y/o
 - d) Alumnos con mayor promedio de calificación.
- IV.6 El número de becas estará sujeto a los montos que hayan sido autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso.

V. DE LOS BECARIOS

V.1 DERECHOS

- V.1.1. Recibir el comunicado por parte de su Institución Educativa sobre los resultados de asignación de la beca.
- V.1.2. Recibir cada mes el monto correspondiente a la beca obtenida, siempre que cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación del programa de becas.
- V.1.3. Contar con un tutor asignado por la Institución en la que realiza sus estudios, para propiciar su buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios.
- V.1.4. Interponer el recurso de inconformidad en términos de lo establecido en las reglas de operación del programa de becas.

V.2 OBLIGACIONES:

- V.2.1. El estudiante becado que curse algún ciclo escolar posterior al primero, en caso de reprobar alguna materia, no cursar la totalidad de las materias correspondientes o no alcanzar el promedio de calificación de 8.5 o su equivalente en una escala de 0 a 10 en un periodo escolar, deberá regularizar su situación antes del ciclo escolar correspondiente
- V.2.2. Realizar el servicio social requerido para su titulación en alguno de los programas de desarrollo comunitario de la institución o del Gobierno del Estado, por un periodo no menor a seis meses.
- V.2.3. Informar cuando la conclusión de estudios y/o de obtención de título se efectúe antes del término de vigencia de la beca, anexando copia de la documentación respectiva.

VI. COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES.

- VI.1 Observar las disposiciones del Comité Técnico del Fideicomiso, las Reglas del Subcomité Técnico del Programa de Becas así como cualquier otra reglamentación complementaria que de ella se derive.
- VI.2 Designar a su representante ante el subcomité técnico del Programa de Becas.
- VI.3 Asignar un tutor a cada uno de los becarios del programa de becas, para coadyuvar a su buen desempeño académico y terminación oportuna de los estudios.
- VI.4 Instrumentar de requerirse, servicios de apoyo académico que atiendan las deficiencias propias de estudiantes provenientes de medios en desventaja económica y social.
- VI.5 Recabar y presentar las solicitudes de beca de sus alumnos al Subcomité Técnico para el trámite correspondiente.
- VI.6 Informar mensualmente al Subcomité Técnico del programa de becas sobre las baja, suspensión y cancelación de becas.
- VI.7 Informar anualmente y en forma oportuna sobre el desempeño académico de los becarios al Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil Sukut. El informe deberá contener el porcentaje de materias cursadas (materias cursadas en relación con el total de materias del Plan de Estudios correspondiente al ciclo escolar), las calificaciones obtenidas por el becario y el promedio alcanzado, así como cualquier otra información que se le solicite con respecto a la operación del Programa.
- VI.8 Atender oportunamente las solicitudes de información que le haga el Comité Técnico del Fideicomiso y el Subcomité Técnico del Programa de Becas.
- VI.9 Mantener actualizado el historial académico del becario y la documentación respectiva.

VII. DE LAS FECHAS

- VII.1. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán del día 18 de agosto al 27 de agosto de 2008.
- VII.2. Los resultados se darán a conocer públicamente los días 14 y 15 de septiembre de 2008, a través de los periódicos de mayor circulación local en la Región y en la página web www.cumbretajin.com

VIII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Subcomité Técnico del Programa de Becas.

Xalapa de Enríquez, Ver; a 10 de agosto de 2008
CONVOCATORIA APROBADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO TAKILHSUKUT EN SU QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA 08 DE AGOSTO DE 2008.